FIRMADO POR:
EL SECRETARIO
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
12/07/2019 13:09

FIRMADO POR:
EL ALCALDE
P.D. EL PRIMER TENIENTE-ALCALDE (POR ABSTENCIÓN LEGAL DEL ALCALDE)
EL CONCEJAL
MARIA REMEDIOS LAJARA DOMINGUEZ

DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

8º.- CONCESIÓN DE BECAS DE AUXILIARES DE ARQUEOLOGÍA, CONVOCATORIA DE 2019 (EXPTE. 192937T).-

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión de fecha 5 de junio de 2019, por el que se aprobaron las bases y convocatoria de 2019 reguladoras de la concesión de doce becas de Auxiliares de Arqueología.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados.

Conforme a la propuesta del Órgano de Selección, redactada en aplicación del baremo establecido en las bases, de conformidad con el informe del Director de la Casa Municipal de Cultura, D. Liborio Ruiz Molina, de fecha 2 de julio de 2019.

Teniendo en cuenta las renuncias a la obtención de beca efectuadas por D. José Luis Azorín Navarro y D. Alberto Martínez Pascual.

Y de conformidad con la propuesta del T.A.G. de Secretaría, D. Juan C. Navarro Gonzálvez, de 5 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 2019-336-48100 (RC 8620/2019), 11 becas de auxiliares de arqueología, por importe de 750 € cada una de ellas, a los interesados que a continuación se relacionan para la realización de los trabajos de auxiliar de arqueología que se contienen en las bases, durante los meses de julio, agosto y septiembre, por una duración de 250 horas.

- Diana Navarro López
- Alba Forte Martínez
- Silvia Juan Bernabeu
- Juan Ruiz García
- David López Pérez
- Irene Martínez Forte

- Sofía Jiménez García
- Sandra Pérez García
- María Amparo García Muñoz
- Jesús Ramos Patón
- Álvaro Marco Martínez

2. Declarar desierta una beca por falta de aspirantes en la convocatoria.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Acctal. en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO